

Proyecto de modificación de los Estatutos Sociales de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U., sociedad mercantil local de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Datos básicos.

1.- Antecedentes del proyecto de modificación:

Estatutos Sociales actuales inscritos en el Registro Mercantil de Málaga (pueden consultarse en la página web de la sociedad <http://www.malaga.es/gobiernoabierto/portal/entidad/ent-864/costadelsolmalaga>).

Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2.- Problemas que se pretenden solucionar:

La nueva redacción que contiene el proyecto obedece a varios motivos. En primer lugar, su adecuación al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En segundo lugar, rediseñar su objeto social para adaptarlo a la actividad que desarrolla la sociedad, acorde con el acuerdo de constitución por parte de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, su única accionista.

En tercer lugar, dar cumplimiento al acuerdo plenario de esta última, de 19 de abril de 2016, que exigió determinadas modificaciones estatutarias en los Estatutos (la eliminación del voto de calidad del Presidente y del puesto de Gerente adjunto, así como la elección del Gerente por el Consejo de Administración tras un proceso público de selección).

En cuarto lugar, la fijación de competencias propias del Gerente.

Por último, la adecuación de los Estatutos al lenguaje no sexista y una profunda mejora general en su redacción.

3.- Necesidad y oportunidad de aprobación:

Los motivos expuestos en el apartado anterior justifican, sobradamente, la necesidad y oportunidad de la aprobación del proyecto.

4.- Posibles soluciones alternativas:

No se contemplan soluciones alternativas.

5.- Envío de aportaciones:

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, a través del siguiente buzón de correo electrónico:

transparencia@costadelsolmalaga.org

Quien formule estas aportaciones deberá incluir, en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que represente.

6.- Fecha de publicación:

13 de septiembre de 2017

7.- Plazo de participación:

Entre el 14 de septiembre y el 4 de octubre de 2017.

8.- Organismo.

Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U.

9.- Información adicional.

Para cualquier duda o información adicional puede escribirse un correo electrónico a transparencia@costadelsolmalaga.org